



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2015-MPH/A.**

Ayacuchó, **12 MAR. 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 031-2015-MPH/17.18/SVP, de fecha 11 de marzo del 2015, sobre la Designación del Equipo Técnico que se Capacitara para el Cumplimiento de la Meta 29 del Plan de Incentivos del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°033-2015-EF, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 06 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Informe N° 031 -2015-MPH /17.18/SVP, la Responsable de monitoreo y seguimiento de las metas de Plan de Incentivo adscrita a la Unidad de Presupuesto y Planes Sonia Villanueva Pariona; solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico que se capacitara para el cumplimiento de la META 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015: Integrado por las siguientes personas que laboran en la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Programación e Inversiones y la Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Recreación:

**EQUIPO TECNICO DE LA META 29**

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/unidad	Cargo
Prof. LEONARDO PALOMINO TINEO	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN
Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. HUGO AREVALO CÁRNICA	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	RESPONSABLE DE PROYECTO DE ESTUDIOS
Econ. JULIO CAVERO ESPARZA	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	RESPONSABLE DE PROYECTO DE UPI





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Signature]*  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

